

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0210/22

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	34.000,00 €
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00 €
3.	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.241,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00 €
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500,00 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES INGRESOS		72.241,00 €

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.	GASTOS DE PERSONAL	16.100,00 €
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.630,56 €
3.	GASTOS FINANCIEROS	440,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.125,00 €



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES..... 10.001,00 €

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 €

9. PASIVOS FINANCIEROS..... 6.944,44 €

TOTALES GASTOS..... 72.241,00 €

Personal funcionario: una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

Denominación del puesto: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Mironcillo, 22 de enero de 2022.

La Alcaldesa Presidenta, *María Milagros González Jiménez*.